Nueva Alborada, 04 de setiembre de 2023

DICTAMEN DE UOC

INFORME SEGUNDO CUATRIMESTRE (MAYO A AGOSTO 2023)

VISTO

El artículo 1° de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 5° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/03.

El artículo 3° de la Ley N° 3439/07 que establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): a) diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y, f) dictar resoluciones, de conformidad con esta ley, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios y las normas de carácter general, respecto al planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución contractual, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, regulados en dichos ordenamientos.

El inciso c) del artículo 352, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 05 DEENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

CONSIDERANDO QUE LA RES. DNCP N° 313/23 EN LA QUE TIENE POR OBJETO: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)

En el presente dictamen se realiza las siguientes justificaciones con respecto al PAC planificado de mayo a agosto 2023 que no han sido ejecutadas en el cuatrimestre establecido

Id	Descripción	Modalidad	Objeto Llamado	Total	Estado	Justificación
424.589	Construcción de Empedrado Calle 19 camino a 11 Estrellas en cercanias a la Esc. Bás. N° 3154 San Pedro	Contratación Directa	OBRAS	206.000.000	Publicado (A Ejecutar)	No se ha podido concretar la elaboración del proyecto en la fecha prevista, porque se ha priorizado otras obras con antelación a este proceso.
424.592	Construcción de Empedrados en cercanias a Instituciones del Distrito	Contratación Directa	OBRAS	58.252.304	Publicado (A Ejecutar)	No se ha podido concretar la elaboración del proyecto en la fecha prevista, porque se ha priorizado otras obras con antelación a este proceso.
424.595	Provisión de Lubricantes	Contratación Directa	BIEN	70.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Se ha tenido que reprogramar el OG correspondiente a lubricantes, motivo que ha imposibilitado contar con esa disponibilidad presupuestaria para la ejecución del llamado.

424.652	Adquisición de Articulos de Ferreteria	Contratación Directa	BIEN	50.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Se ha tenido que reprogramar el OG correspondiente a artículos de ferretería, motivo que ha imposibilitado contar con esa disponibilidad presupuestaria para la ejecución del llamado.
424.657	Reparación y Mantenimiento de Vehiculos Institucionales	Contratación Directa	SER	175.517.147	Publicado (A Ejecutar)	No se ha logrado concretar el presente llamado por baja disponibilidad presupuestaria y financiera en gastos corrientes, el municipio no cuenta con suficientes recursos propios.
424.660	Construcción de un Puente sobre Calle D y C 20	Contratación Directa	OBRAS	190.000.000	Publicado (A Ejecutar)	No se ha podido concretar la elaboración del proyecto en la fecha prevista, porque se ha priorizado otras obras con antelación a este proceso.
425.205	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	Contratación Directa	BIEN	138.571.123	Publicado (A Ejecutar)	No se ha logrado concretar el presente llamado por baja disponibilidad presupuestaria y financiera en gastos corrientes, el municipio no cuenta con suficientes recursos propios.
425.325	Adquisición de Tractor Agrícola	Concurso de Ofertas	BIEN	530.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Se ha tenido que reprogramar el OG para la compra del tractor agrícola, motivo que ha imposibilitado contar con esa disponibilidad presupuestaria para la ejecución del llamado.
425.521	Adquisición de Equipos de Informática para uso Institucional	Contratación Directa	BIEN	105.000.000	Publicado (A Ejecutar)	El presente llamado se encuentra en etapa de verificación del llamado
431.416	Adquisición de Desmalezadora tipo Rotativa	Contratación Directa	BIEN	42.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Se ha creado otro PAC actualmente se encuentra en segunda etapa de adjudicación.

En base a la justificación precedentemente expuesto, la UOC da cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 313/23 artículo 4° inc.

3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.;

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
CLAUDIA V. ROMERO CHAMORRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS